

## VÍNCULO CON LA SEGURIDAD

### Refugiados ambientales

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), agencia de la ONU para la protección de los refugiados y de otras poblaciones desplazadas, clasificaba en 2003 como «personas motivo de preocupación» aproximadamente a una de cada 370 personas en el mundo —en total 17,1 millones—. Esta cifra incluía 9,7 millones de refugiados (personas que han huido por persecuciones o por miedo a éstas), 1,1 millones de refugiados que han regresado a su país de origen, 4,2 millones de personas desplazadas en el interior de su país (PDI), 233.000 personas desplazadas que han regresado a su lugar de origen, 995.000 solicitantes de asilo y 912.000 personas que se incluirían en otras categorías, como la de «apátridas».<sup>1</sup>

Estas estimaciones no incluyen el creciente número de refugiados ambientales —personas que son «obligadas a dejar su hábitat tradicional de forma temporal o permanente, debido a una alteración ambiental grave que amenaza su existencia y/o afecta gravemente su calidad de vida». Entre los factores naturales o provocados por el hombre que fuerzan al éxodo a las personas cabe citar la escasez de recursos y su desigual distribución, la deforestación y otros tipos de degradación ambiental, los desastres naturales o industriales, el cambio climático, la destrucción sistemática del medio como arma de guerra, las secuelas de la guerra, la sobrepoblación y determinados proyectos de desarrollo. Según estimaciones de Essam El-Hinnawi, del Instituto Ambiental y de Recursos Naturales de El Cairo, en 2004 había en todo el mundo 30 millones de refugiados ambientales.<sup>2</sup>

La Cruz Roja informaba en 2002 que el número de muertos provocados por los desastres naturales, incluyendo inundaciones, sequías y terremotos, había disminuido en un 40% entre la década de los setenta y los noventa (debido principalmente a una mejor prevención de estos desastres), mientras que el número de afectados negativamente por estos sucesos se había incrementado en un 65%. Se prevé que aumente el número de víctimas a medida que se intensifican los impactos del cambio climático: según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, el número de refugiados ambientales podría elevarse a 150 millones en 2050.<sup>3</sup>

Por otra parte, los desplazamientos masivos de población pueden provocar conflictos o inestabilidad en el país de origen, en el de destino o en toda



Niñas en un aula de alfabetización en el campo de refugiados de Kakuma, en Kenia.

© 2000 Kathryn Wolford/Luthern World Relief, cortesía de Photoshare.

la región. Es posible que ocasionen un deterioro o incluso el agotamiento de recursos escasos, provocando mayor competencia por su suministro; o puede que unas infraestructuras insuficientes o el desigual acceso a ellas acentúe fracturas y tensiones sociales. El hacinamiento, condiciones insalubres y la falta de agua potable pueden provocar epidemias mortíferas. De cumplirse las predicciones sobre movimientos mundiales de población, éstos y otros impactos podrían tener consecuencias muy graves para la seguridad global.

A pesar de la gravedad de estas amenazas, la atención concedida al más alto nivel al problema de los refugiados ambientales ha sido muy escasa. El interés se ha centrado más en el impacto de los desplazamientos masivos sobre el medio ambiente, que en el papel del deterioro ambiental como causa de la existencia de refugiados. Sería necesario un análisis más profundo para definir el concepto de refugiado ambiental, para identificar las causas que originan este problema, para estudiar sus repercusiones a corto y largo plazo y para diseñar respuestas eficaces.

Para responder a las consecuencias del desplazamiento ambiental se pueden plantear dos enfoques distintos: reconsiderar los esfuerzos internacionales para enfrentarse a las crisis de los refugiados, y analizar los vínculos existentes entre medio ambiente y cuestiones humanitarias en las operaciones que se desarrollan sobre el terreno.

La legislación internacional otorga a los refugiados un estatuto especial que les confiere determinados derechos y les hace beneficiarios de asistencia jurídica y material. Todas las partes firmantes de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o de su protocolo de 1967 están obligadas a proporcionarles protección y una serie de recursos mínimos esenciales. La institución encargada de aplicar la convención y el protocolo es ACNUR, que proporciona protección jurídica, coordina el auxilio de emergencia y ayuda a buscar soluciones a largo plazo para los refugiados.

ACNUR se ha opuesto a la ampliación del ámbito de la convención para incluir el deterioro ambiental entre los factores considerados motivo de persecución —argumentando que si bien es cierto que provoca desplazamientos forzados, las personas obligadas a abandonar su hogar por razones ambientales pueden acogerse a la protección del gobierno de su propio país, mientras que quienes huyen de persecuciones por otras causas es frecuente que no puedan hacerlo. Por otra parte, la limitación de recursos de ACNUR representa ya un problema para atender la larga lista de crisis humanitarias que son de su competencia. Sus detractores arguyen sin embargo que la exclusión de los refugiados ambientales de la convención supone una gran estrechez de miras y resulta especialmente injusta para aquellos países cuya degradación ambiental puede haber sido provocada por la contaminación generada por otros.<sup>4</sup>

Muchos analistas sostienen que la comunidad internacional y las instituciones de la ONU deberían ocuparse más del drama de los refugiados ambientales, dadas las limitaciones de la protección jurídica que les otorga la convención, la ausencia de consenso para modificarla y la falta de recursos de ACNUR. La inexistencia de una organización designada para ocuparse de los refugiados ambientales, mientras se discute si se reforma la convención o se crea un nuevo instrumento jurídico, ha supuesto que la respuesta a las crisis de desplazados haya sido con frecuencia parcial e incoherente.<sup>5</sup>

Las organizaciones que proporcionan asistencia durante las crisis también podrían desplegar más actividad para solucionar los problemas de los refugiados ambientales, complementando las iniciativas institucionales y jurídicas. La incorporación de la preocupación ambiental a las campañas de ayuda puede sin embargo ser complicada. A diferencia de las repercusiones de muchas de las crisis convencionales, los daños ambientales son con frecuencia poco evidentes y no mejoran con el tiempo ni se circunscriben a los límites de las fronteras nacionales. Las instituciones de ayuda han tendido a postergar cualquier actuación frente a problemas ambientales, aun siendo conscientes a menudo de su gravedad, de no ser que estén vinculados claramente a cuestiones humanitarias o de seguridad.

La mitigación de los daños ambientales no debe considerarse ni un lujo ni una carga adicional, sino un instrumento que las agencias de ayuda pueden utilizar para mejorar su ayuda a los refugiados, aunque la prioridad sea salvar vidas en las emergencias humanitarias. Los estudios indican que «por cada dólar invertido por término medio en mitigación ambiental, pueden ahorrarse 7 en costes de recuperación tras el desastre». Aunque una serie de agencias de ayuda han establecido ya programas y directrices que se centran en corrección ambiental, es posible que sea necesario ampliar la investigación sobre cómo pueden las terceras partes gestionar más eficazmente las repercusiones ambientales y por qué es necesario que este tipo de actuaciones se incluya en la respuesta a las crisis humanitarias.<sup>6</sup>

El aumento previsto del número de refugiados ambientales amenaza con socavar la estabilidad local, la seguridad ambiental y la calidad de vida de millones de personas. Por ello, es más urgente que nunca que la comunidad internacional —tanto a nivel institucional como de organizaciones que proporcionan ayuda en caso de necesidad— desarrolle un esfuerzo concertado para definir mejor el problema de los refugiados ambientales y para encontrar soluciones que permitan satisfacer las necesidades humanas básicas y contribuyan a conservar la calidad del medio ambiente.

Rhoda Margesson,  
*U.S. Congressional Research Service*